

ción dentro del mismo, con el fin de apreciar el producto real de esta Renta.

Art. 5º Quedan derogadas expresamente las disposiciones del Código Fiscal y demás Ordenanzas sobre la materia, contrarias a la presente Ordenanza, y adicionadas las demás disposiciones que regulen la organización y vigilancia de la Renta de Tabaco en el Departamento.

Art. 6º Esta Ordenanza regirá desde su sanción.

Expedida en San José de Cúcuta, a veintiséis de Abril de mil novecientos veintiuno.

El Presidente,

MARCO A. RINCON.

El Secretario,

Manuel Dávila C.

República de Colombia — Departamento Norte de Santander — Gobernación — San José de Cúcuta.
Mayo 4 de 1921.

Publíquese y ejecútese,

FRUCTUOSO V. CALDERON

El Secretario de Hacienda,

Marco A. Barros

ORDENANZA NUMERO 54

(MAYO 4)

por la cual se fijan las asignaciones civiles de los empleados departamentales.

La Asamblea del Departamento Norte de Santander en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1º Que hay conveniencia en que los sueldos personal de empleados departamentales se halle detallados en Ordenanza especial, distinta de la de Presupuesto;

2º Que una medida de esta clase no sólo conforme con los preceptos legales y principio de Derecho Administrativo, sino que ella facilita mejor orden y estudio de los Presupuestos;

ORDENAS:

Art. 1º Las asignaciones mensuales de cada uno de los empleados al servicio del Departamento serán las siguientes:

RAMO DE GOBIERNO

CUERPO ADMINISTRATIVO

Asamblea

De quince Diputados a \$ 10 diarios cada uno \$ 6.000 ..

Secretaría.

Del Secretario, a \$ 10 diarios	400 ..
Del Subsecretario, a \$ 6 diarios	240 ..
De un Primer Escribiente, a \$ 50 mensuales	66 66
De un Segundo Escribiente. a \$ 50 mensuales	66 66
De un Portero, a \$ 30 mensuales....	40 ..
De un Cartero, a \$ 25 mensuales....	33 33

Viáticos

Los viáticos de los Diputados se liquidarán y reconocerán a razón de \$ 6 por mirímetro de ida y regreso desde el lugar en que se encuentren aquellos en el momento de la elección tomando por base el límite del Departamento, sin que pueda computarse una mayor en ningún caso.

GOBERNACION.

Del Gobernador, mensual	\$ 360 ..
Del Secretario Privado, mensual.....	100 ..
Del Archivero, mensual	55 ..
Del Portero, mensual	28 ..

SECRETARIA DE GOBIERNO

Del Secretario de Gobierno.....	\$ 270 ..
Del Jefe de la Sección de Justicia Subsecretario del Despacho.....	160 ..
Del Jefe de la Sección de Gobierno	100 ..
Del Oficial Mayor	82 ..
Del Escribiente	46 ..
Del Conserje	25 ..

PREFECTURAS PROVINCIALES

Del Prefecto de Cúcuta.....	100
Del Prefecto de Ocaña.....	150
Del Prefecto de Pamplona.....	100
Del Prefecto de Ricaurte.....	90
Del Secretario de la Prefectura de Cúcuta.....	67
De los Secretarios de las Prefecturas de Ocaña y Pamplona, cada uno.....	65
Del Secretario de la Prefectura de Ricaurte	51
De los Porteros de las Prefecturas de Pamplona, Ocaña y Ricaurte, cada uno...	20

ALCALDIAS MUNICIPALES.

Los sueldos de los Alcaldes Municipales en el Departamento son los siguientes y se contarán desde el primero de Enero próximo.

PROVINCIA DE CUCUTA

San José, mensual.....	120
Gramalote, mensual.....	70
Rosario, mensual	50
Salazar, mensual	70
Arboledas, mensual	60
San Cayetano, mensual.....	40
Sardinata, mensual.....	50
Santiago, mensual.....	40

PROVINCIA DE OCAÑA

Aspasica, mensual.....	40
La Palma, mensual.....	30
Carmen, mensual.....	50
Cáchira, mensual	40
ConvenCIÓN, mensual.....	60
La Cruz, mensual.....	40
Ocaña, mensual.....	80
San Pedro, mensual.....	50
San Calixto, mensual.....	30
Teorama, mensual.....	40

PROVINCIA DE PAMPLONA

Cácota, mensual.....	40
Cucutilla, mensual.....	50
Labateca, mensual.....	50

Mutiscua, mensual	40 ..
Pamplona, mensual.....	80 ..
Pamplonita, mensual.....	40 ..
Silos, mensual.....	50 ..
Toledo, mensual.....	40 ..
Chitagá, mensual.....	40 ..

PROVINCIA DE RICAURTE

Bochalema, mensual.....	50 ..
Concordia, mensual.....	40 ..
Córdoba, mensual	50 ..
Chinácota, mensual.....	70 ..
Herrán, mensual.....	40 ..

Banda de Músicos

Del Director de la Banda de Músicos, mensual.....	62 ..
Del Músico Mayor, mensual.....	55 ..
De seis Músicos solistas, cada uno men- sual.....	50 ..
De tres músicos de primera clase, cada uno mensual.....	36 ..
De cuatro Músicos de segunda clase, cada uno mensual.....	30 ..
De dos músicos de 3 ^a clase cada uno mensual.....	26 ..
De seis Músicos de cuarta clase, cada uno mensual.....	25 ..
De la Banda de Pamplona, mensual..	350 ..

Imprenta del Departamento

Del Director de la Imprenta, mensual..	70 ..
Del primer Cajista, mensual.....	40 ..
De tres Cajistas auxiliares, cada uno mensual.....	28 ..
Del Maquinista, mensual	34 ..
Del Ayudante del Maquinista, men- sual	22 ..
Del Portero, mensual.....	24 ..

CORREGIDORES DEL DEPARTAMENTO

Sobresueldos de Inspectores de Policía

Provincia de Cúcuta

De San Faustino, mensual.....	8 40 ..
-------------------------------	---------

De Puerto Villamizar, mensual.....	30 ..
Del Zulia, mensual.....	20 ..
De los Vados y Ayacucho, cada uno mensual.....	15 ..

De San Luis, La Laguna, Sepulturas, El Salado, Pan de Azúcar, La Victoria, Su- cre, El Carmen y Palogordo, cada uno men- sual	15 ..
La Concepción, mensual.....	7 ..

Provincia de Ocaña

De Brotaré, mensual.....	15 ..
Del Guamal y La Playa, cada uno men- sual.....	15 ..
Buenavista, El Playón, Pueblo Nuevo, Culebritas y Torcoroma, cada uno mensual.	10 ..
El Cincho y La Estación, cada uno mensual.....	10 ..

Provincia de Pamplona

Bábega y Béleal, cada uno mensual...	20 ..
--------------------------------------	-------

POLICIA DEPARTAMENTAL

Sección de Cúcuta

Del Jefe, mensual.....	90 ..
Del Secretario, mensual.....	40 ..
Del Agente Instructor, mensual.....	28 ..
De 36 Agentes de segunda clase, cada uno mensual.....	24 ..

Sección 2^a de Ocaña

De un Comandante, mensual	65 ..
De dos Agentes de primera clase, cada uno mensual	28 ..
De 37 Agentes de segunda clase, cada uno mensual	22 ..

Sección 3^a de Pamplona

De un Comandante, mensual.....	55 ..
De un Agente de primera clase, men- sual.....	28 ..
De 21 Agentes de 2 ^a clase, cada uno mensual.....	22 ..

Sección 4^a de Ricaurte.

De un Comandante, mensual	50 ..
De un Agente de primera clase, mensual	28 ..
De 11 Agentes de segunda clase, cada uno mensual	22 ..

Gastos varios

Del Médico Oficial de Ocaña, mensual..	60 ..
--	-------

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Del Secretario de Hacienda, mensual...	270 ..
Del Jefe de la Sección de Hacienda, Subsecretario del Despacho, mensual....	144 ..
Del Jefe de la Sección de Contabilidad, mensual	110 ..
Del Jefe de la Sección de Catastro, mensual	110 ..
Del Oficial Mayor, mensual	110 ..
Del Escribiente, mensual	75 ..
Del Tesorero de Obras Públicas, mensual	110 ..
Del Tenedor de Libros de la Sección de Contabilidad	76 ..
Del Visitador Fiscal del Departamento, mensual	180 ..
Del Escribiente de la Dirección S. de Estadística Nacional, mensual	34 ..
Del Conserje de la Secretaría, mensual	30 ..

Dirección General de Caminos

Del Director General de Caminos, mensual	225 ..
Del Secretario, mensual	80 ..

Tesorería General

Del Tesorero General del Departamento, mensual	216 ..
Del Contador, mensual	100 ..
Del Tenedor de Libros, mensual	100 ..
Del Oficial Mayor, mensual	76 ..
Del Auxiliar del Tenedor de Libros, mensual	75 ..
Del Portero, mensual	24 ..

Colecturías de Hacienda

De los Colectores de Hacienda de Ocaña y Pamplona, cada uno mensual.....	75
Del Colector de Hacienda de Ricuarte, mensual.....	65

Juzgados de Rentas

Del Juez Superior, mensual.....	118
Del Juez Seccional de Cúcuta, mensual	103
De los Jueces Seccionales de Ocaña y Pamplona, cada uno mensual.....	90
Del Secretario del Juzgado Superior, mensual.....	70
Del Secretario del Juzgado Seccional de Cúcuta, mensual	60
De los Secretarios de los Juzgados Seccionales de Ocaña y Pamplona, cada uno mensual.....	50

Tribunal de Cuentas

De tres Magistrados del Tribunal de Cuentas, cada uno mensual.....	135
Del Secretario, mensual.....	90
Del Escribiente, mensual.....	55
Del Jefe de la Oficina de Información y propaganda del Departamento, mensual..	80
Del Escribiente	40

Secretaría de I. Pública

Del Secretario.....	300
Del Oficial Mayor.....	115
Del Oficial 1º.....	57-50
De dos Escribientes c/u	48
Del Portero.....	30

Instrucción Primaria

Art. 2º Sueldo del personal docente de las Escuelas del Departamento así:

*Provincia de Cúcuta**Arboledas**Escuelas Urbanas*

Del Director de varones, mensual.....	30
Del Subdirector, mensual.....	21

2º Subdirector, mensual	21
De la Directora de la de Niñas, mensual	21
De la Subdirectora, mensual	30
21 ..	21

Escuelas Rurales

Alternadas de Sucre, Santa Bárbara, Barrientos, Cinera, Potreros y Chicagua, cada una mensual	21 ..
---	-------

*Gramalote**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones, mensual	30 ..
Del Subdirector, mensual	24 ..
De la Directora de la Niñas, mensual ..	30 ..
De la Subdirectora, mensual	24 ..

Escuelas Rurales

De la de Varones de la Concepción y de la de Niñas de la Concepción, alternadas del Rosario, Barbón, Zumbador y Carracol, cada una mensual	21 ..
--	-------

*Rosario**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones, mensual	30 ..
Del Subdirector, mensual	24 ..
De la Directora de la de Niñas N° 1, mensual	30 ..
De la Subdirectora, mensual	24 ..
De la Directora de la de Niñas N° 2, mensual	30 ..

Escuelas Rurales

Alternadas de «Los Colorados», «Palo-gordo», Juan Frío», «El Naranjal» y «Los Vados», cada una mensual	21 ..
--	-------

*San José**Escuelas Urbanas*

Nº 1, Del Director de la Central de Varones 1, mensual	42 ..
Del 1er. Subdirector, mensual	20 ..

ORDENANZAS

Del 2º Subdirector, mensual	24 ..
Director de la de Varones N° 2, mensual	38 ..
Del Subdirector, mensual	26 ..
Del 2º Subdirector, mensual	24 ..
Del Director de la Escuela de Varones N° 3, mensual	38 ..
Del Subdirector, mensual	26 ..
Del Director de la de Varones N° 4, mensual	38 ..
Del 1er. Subdirector, mensual	26 ..
Del 2º Subdirector, mensual	24 ..
Del Director de la de varones N° 5, mensual	38 ..
De la Directora de la Central de Niñas N° 1, mensual	42 ..
De la 1ª Subdirectora, mensual	30 ..
De la 2ª Subdirectora, mensual	24 ..
De la Directora de la Escuela de Niñas N° 2, mensual	36 ..
De la 1ª Subdirectora, mensual	30 ..
De la 2ª Subdirectora, mensual	24 ..
De la Directora de la de Niñas N° 3, mensual	36 ..
De la Subdirectora, mensual	24 ..
De la Directora de la de Niñas N° 4, mensual	36 ..
De la 1ª Subdirectora, mensual	30 ..
De la 2ª Subdirectora, mensual	24 ..
De la Directora de la de Niñas N° 5, mensual	36 ..
De la Subdirectora, mensual	24 ..
De la Directora de la de Niñas N° 6, mensual	36 ..

Escuelas Rurales

De la de Varones de San Luis y de la de Niñas de San Luis, cada una mensual ..	24 ..
De la Subdirectora, mensual	21 ..
Alternadas del Carmen, Urimaco, El Rodeo, Tonchalá, El Salado, El Cerro, El Rayán, Ricaurte, El Escobal y Guaduas, mensual	21 ..

Alternada de Puerto Villamizar, mensual	35 ..
Alternada del Balcón en Ayacucho, mensual	21 ..
Del Profesor de Música y Canto de las Escuelas Urbanas de Varones, mensual	18 ..
Del Profesor de Música y Canto para las Escuelas de Niñas de esta ciudad, mensual	18 ..

*Salazar**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones, mensual	36 ..
1º y 2º Subdirectores, cada uno mensual	24 ..
De la Directora de la de Niñas, mensual	36 ..
De la Subdirectora, mensual	24 ..

Escuelas Rurales

Alternadas de La Laguna, Zulia, Sepulturas, Bellavista, Gallinazo y El Pensamiento, cada una mensual	21 ..
--	-------

San Cayetano

Del Director de la de Varones y Directora de la de Niñas, cada una mensual	30 ..
--	-------

Escuelas Rurales

Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas del Zulia, cada una mensual	24 ..
--	-------

Alternadas de Macanilla y Cornejo, cada una mensual	21 ..
---	-------

*Santiago**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones, mensual	30 ..
Del Subdirector, mensual	21 ..
De la Directora de la de Niñas, mensual	30 ..
De la Subdirectora, mensual	21 ..

<i>Escuelas Rurales</i>	
Alternada del Páramo, mensual.....	21 ..
<i>Sardinata</i>	
<i>Escuelas Urbanas</i>	
Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas cada uno mensual. 33 ..	
<i>Escuelas Rurales</i>	
Alternada de La Victoria, mensual....	21 ..
PROVINCIA DE OCAÑA	
<i>Aspasica</i>	
<i>Escuelas Urbanas</i>	
Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas, cada uno mensual	30 ..
<i>Escuelas Rurales</i>	
De la de Varones de La Playa y de la de Niñas de La Playa, cada uno mensual..	21 ..
Alternadas del Cincho y de Curasica, cada uno mensual.....	21 ..
<i>Cáchira</i>	
<i>Escuelas Urbanas</i>	
Del Director de la de Varones, mensual.....	30 ..
Del Subdirector, mensual	24 ..
De la Directora de la de Niñas, mensual.....	30 ..
<i>Escuelas Rurales</i>	
Alternada de la Carrera, mensual....	21 ..
<i>Carmen</i>	
<i>Escuelas Urbanas</i>	
Del Director de la de Varones, mensual.....	30 ..
Del primero y segundo Subdirector, cada uno mensual	21 ..
De la Directora de la de Niñas, mensual	30 ..

De la Subdirectora, mensual..... 21 ..

Escuelas Rurales

Alternadas de Culebritas y La Estrella, cada una mensual..... 21 ..

Convención

Escuelas Urbanas

Del Director de la de Varones y de la Directora de Niñas, cada uno mensual 33 ..

Del Subdirector y de la Subdirectora, cada uno mensual..... 21 ..

Escuelas Rurales

De la de Varones y de la de Niñas de Brotaré, cada uno mensual..... 21 ..

De la de Varones y de la de Niñas del Guamal, cada uno mensual..... 21 ..

Alternada de Llano Grande, La Vega, Quijón, Balcones, Culebritas, Cerro Gordo y San Antonio, cada uno mensual..... 21 ..

La Cruz

Escuelas Urbanas

Del Director de la de Varones y de la Directora de Niñas, cada uno mensual... 30 ..

Del Subdirector y de la Subdirectora, cada uno mensual..... 21 ..

Escuelas Rurales

Alternadas del Higuerón, El Hoyo y Oropoma, cada uno mensual..... 21 ..

De la de Varones del Otro Lado y Guabal, cada uno mensual..... 21 ..

La Palma

Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas, cada una mensual. 30 ..

Escuelas Rurales

Alternadas de Ocentama, mensual..... 21 ..

*Ocaña**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones de San Antonio, mensual	30 ..
Del Subdirector, mensual	24 ..
Del Director de la de Varones de Las Llanadas, mensual	30 ..
De la Directora de la Central de Niñas, mensual	36 ..
De la Subdirectora, mensual	26 ..
De la Directora de Niñas de Santa Ana, mensual	30 ..
De la Directora de la de Niñas de San Agustín, mensual	24 ..
Alternada de La Costa, mensual	21 ..

Escuelas Rurales

Alternadas del Rincón, Palmita, Aguas Claras, La Floresta y Llano de los Alcaldes, mensual	21 ..
De la de Varones y de la de Niñas de Buenavista, cada uno mensual	22 ..

*San Calixto**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones y de la Directora de Niñas, cada uno, mensual	30 ..
---	-------

Escuelas Rurales

Alternadas de Palmarito y Quebrada Grande, cada una mensual	21 ..
---	-------

*San Pedro**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones, mensual	30 ..
Del Subdirector, mensual	21 ..
De la Directora de la de Niñas, mensual	30 ..

Escuelas Rurales

De la de Varones y de la de Niñas de la Florida, cada una mensual	21 ..
Alternadas de La Cueva y de La Vega, cada una mensual	21 ..

*Teorama**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas, cada uno mensual.	30 ..
---	-------

Escuelas Rurales

Alternada de Trampa del Tigre y de Ramírez, cada una mensual	21 ..
--	-------

PROVINCIA DE PAMPLONA

*Cácota**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones, mensual	30 ..
Del Subdirector, mensual	24 ..
De la Directora de la de Niñas, mensual	30 ..

Escuelas Rurales

Alternada de Cupagá, Icota y Escalonnes, cada una mensual	21 ..
---	-------

*Cucutilla**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas, cada uno mensual	30 ..
Del Subdirector y de la Subdirectora, cada uno mensual	21 ..

Escuelas Rurales

Alternadas de El Peñoncito, Espejuelos, Zulasquilla; Morquecha y Castillo, cada una mensual	21 ..
---	-------

*Chitagá**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas, cada uno mensual	30 ..
--	-------

Escuelas Rurales

Alternada de Tane, Llano Grande y Pá- ramo, cada una mensual.....	21 ..
--	-------

*Labateca**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas, cada uno mensual.	30 ..
--	-------

Del Subdirector y de la Subdirectora, cada uno mensual.....	21 ..
--	-------

Escuelas Rurales

Alternada de Angelina, mensual.....	21 ..
-------------------------------------	-------

*Mutiscua**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas, cada uno mensual	30 ..
---	-------

Del Subdirector y de la Subdirectora, cada uno mensual.....	21 ..
--	-------

Escuelas Rurales

Alternada de la Aradita y de la Meseta, cada uno mensual.....	21 ..
--	-------

De la de Varones y de la de Niñas de Cupagá, cada una mensual.....	21 ..
---	-------

*Pamplona**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones número 1, mensual.....	38 ..
---	-------

Del primer Subdirector, mensual.....	26 ..
--------------------------------------	-------

Del segundo Subdirector, mensual.....	24 ..
---------------------------------------	-------

De la Directora de Niñas número 1, mensual	38 ..
---	-------

De la primera Subdirectora, mensual ..	26 ..
--	-------

De la segunda Subdirectora, mensual ..	24 ..
--	-------

De la Directora de Niñas número 2, mensual	38 ..
---	-------

De la primera Subdirectora, mensual ..	26 ..
--	-------

De la segunda Subdirectora, mensual ..	24 ..
--	-------

De la Directora de Niñas número 3, mensual	38 ..
---	-------

De la primera Subdirectora, mensual ..	26 ..
--	-------

De la segunda Subdirectora, mensual ..	24 ..
--	-------

De la Directora de Niñas número 4, mensual	38 ..
---	-------

De la primera Subdirectora, mensual..	26 ..
De la segunda Subdirectora, mensual..	24 ..

Escuelas Rurales

Alternadas de Cuevitas, Chichira, Sistavita, Peñas, Ulagá, San Agustín, Simitari-gua, El Palchal, Chinchipa, Sabaneta, Sabaguá, Castillo y Santá Ana del Desecho, ca-da una mensual	21 ..
---	-------

Pamplonita

Escuelas Urbanas

Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas, cada uno mensual	30 ..
--	-------

Escuelas Rurales

Alternadas de Santa Lucía y Matagira, cada una mensual	21 ..
Alternada del Páramo, mensual ...	21 ..

Silos

Escuelas Urbanas

Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas, cada uno mensual	30 ..
--	-------

Del Subdirector y de la Subdirectora, cada uno mensual	21 ..
--	-------

Escuelas Rurales

De la de Varones de Bábega y de la de Niñas, cada uno mensual	21 ..
---	-------

Alternadas de Cárraba y de Belén, cada una mensual	21 ..
--	-------

Toledo

Escuelas Urbanas

Del Director de la de Varones y de la de Niñas, cada uno mensual	30 ..
--	-------

Del Subdirector y de la Subdirectora, cada uno mensual	21 ..
--	-------

Escuelas Rurales

Alternadas de Ima, Tapatá, Romas y Bata, cada una mensual	21 ..
---	-------

PROVINCIA DE RICAURTE

*Bochalema.**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas, cada uno mensual	30 ..
Del primer Subdirector y del segundo Subdirector y de la Subdirectora, cada uno mensual	21 ..

Escuelas Rurales

Alternadas de La Selva y Trevinto, cada una mensual	21 ..
---	-------

*Concordia**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas, cada uno mensual	30 ..
Del Subdirector y de la Subdirectora, cada uno mensual	21 ..

Escuelas Rurales

Alternadas de Sombrerito, Honda Norte y Las Mercedes, cada una mensual	21 ..
--	-------

*Córdoba**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas, cada uno mensual	30 ..
Del primer Subdirector y del segundo Subdirector y de la Subdirectora, cada uno mensual	21 ..

Escuelas Rurales

Alternadas de La Cuchilla, La Montuosa y Morretón, cada una mensual	21 ..
---	-------

*Chinácota**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas, cada uno mensual	36 ..
Del primer Subdirector y de la Subdirectora, cada uno mensual	26 ..
Del segundo Subdirector, mensual	24 ..

Escuelas Rurales

Alternadas de Iscalá, El Diamante, Los Pantanos y Chitacomar, cada una mensual.	21 ..
De la Subdirectora, mensnal.....	21 ..
Alternadas de Lobatica y Agua Blanca, cada una mensual.....	21 ..

*Herrán**Escuelas Urbanas*

Del Director de la de Varones y de la Directora de la de Niñas, cada uno mensual	30 ..
Del Subdirector y de la Subdirectora, cada uno mensual.....	21 ..

Escuelas Rurales

Alternadas de Honda Sur, Montegrande y La Siberia, cada uno mensual	21 ..
---	-------

Artículo 3º Personal de las siguientes Escuelas Nocturnas del Departamento:

Cúcuta

Del Director, del primero y segundo Subdirector, cada uno mensual.....	18 ..
Del Profesor de Religión, mensual.....	12 ..
Del Director de otra Escuela (Ordenanza número 4 de 1921), mensual	15 ..
Del Profesor de Religión, mensual.....	10 ..

Ocaña

Del Director y Subdirector, cada uno mensual.....	18 ..
Del Profesor de Religión, mensual.....	12 ..
Del segundo Subdirector, mensual...	18 ..

Pamplona

De los Directores y Subdirectores, cada uno mensual	18 ..
Del Profesor de Religión, mensual....	12 ..

Chinácota

Del Director, primero y segundo Subdirector, cada uno mensual.....	18 ..
Del Profesor de Religión, mensual....	12 ..

Arboledas

Del Director y Subdirector, cada uno mensual	18 ..
--	-------

Salazar

Del Director, mensual	15 ..
Del Profesor de Religión, mensual	10 ..

Convención

Del Director, mensual	18 ..
Del Profesor de Religión, mensual	12 ..

Carmen

Del Director, mensual	15 ..
Del Profesor de Religión, mensual	10 ..

La Cruz

Del Director, mensual	15 ..
Del Profesor de Religión, mensual	10 ..

EDUCACIÓN INDUSTRIAL

Escuela de Artes Oficios del Departamento.

Del Director, mensual	57 ..
Del Subdirector y un Administrador, cada uno mensual	45 ..
De un Pasante Portero, mensual	30 ..
De cuatro Profesores, cada uno mensual	25 ..
De un Profesor de Ebanistería y Carpintería, mensual	30 ..
De un Profesor de Religión, mensual	12 ..

Artículo 4º

Instituto Industrial y Primario de Ocaña

Del Director, mensual	57 ..
Del primer Subdirector, mensual	42 ..
Del segundo Subdirector, mensual	36 ..
Del Portero, mensual	24 ..
Del Capellán Profesor, y cinco Profesores, cada uno mensual	18 ..

Artículo 5º

Escuela de Tejidos de Ocaña

Del Director, mensual	36 ..
-----------------------------	-------

Auxilio a las dos Escuelas de Hilados de San Vicente de Paul de Pamplona, cada una mensual 10 ..

Art. 6º.

ESCUELAS SUPERIORES PARA SEÑORITAS

Arboledas

De la Directora, mensual 48 ..
De la Subdirectora, mensual 30 ..

Gramalote

De la Directora, mensual 48 ..

La Cruz

Del Director, mensual 50 ..
Del Subdirector, mensual 30 ..

INSTRUCCION SECUNDARIA

Colegio Provincial del Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta

Del Rector, mensual 115 ..
Del Vicerrector, mensual 90 ..
Del Pasante Secretario, mensual 50 ..
Del Pasante, mensual 45 ..
De cuatro Profesores, cada uno mensual 20 ..
De siete Profesores, cada uno mensual 15 ..
De un Capellán Profesor, mensual 20 ..

Colegio de San José de Pamplona

Del Rector, mensual 125 ..
Del Vicerrector, mensual 92 ..
Del Pasante Secretario, mensual 60 ..
Del Pasante segundo, mensual 45 ..
Del Pasante tercero, mensual 45 ..
Del Capellán Profesor, mensual 40 ..
De cuatro Profesores, cada uno mensual 20 ..
De diez Profesores, cada uno mensual 15 ..

Colegio de José Eusebio Caro de Ocaña

Para pagar el contrato celebrado con los RR. de la Compañía de Jesús a la Dirección de este Plantel, mensual 450 ..

<i>Colegio de San Luis Gonzaga de Chinácota</i>	
Del Rector, mensual	84 ..
Del Vicerrector, mensual	55 ..
Pasante Profesor, mensual	40 ..
Capellán Profesor, mensual	20 ..
<i>Colegio de Nuestra Señora de la Presentación en Ocaña</i>	
De la Directora, mensual	60 ..
De la Subdirectora, mensual	50 ..
De la Portera, mensual	18 ..
De la Profesora de Dibujo y Labores, mensual	24 ..
De dos Profesoras, cada una mensual	18 ..
<i>Colegio de la Presentación de Chinácota</i>	
De la Directora, mensual	55 ..
De la Subdirectora, mensual	40 ..
De la Portera, mensual	18 ..
De dos Profesoras, cada una mensual	12 ..
<i>Solegio de la Presentación de Salazar</i>	
De la Directora, mensual	55 ..
De la Subdirectora, mensual	36 ..
De la Portera, mensual	24 ..
<i>Colegio de la Presentación de Convención</i>	
De la Directora, mensual	55 ..
De la Subdirectora, mensual	36 ..
De dos Profesoras, cada una mensual	20 ..
De un Capellán Profesor, mensual	18 ..
<i>Liceo de San Luis Gonzaga de Convención</i>	
Del Director, mensual	50 ..
Del Subdirector, mensual	30 ..
<i>Auxilios a los siguientes Establecimientos de Educación</i>	
Art. 8.	
Al Colegio de «La Presentación» de Cúcuta, mensuales	40 ..
Al Colegio de «La Presentación» de Pamplona, mensuales	50 ..
Al Colegio Privado del Sagrado Corazón de Jesús de Pamplona, mensuales	50 ..
Al Colegio Privado de la Inmaculada	

Concepción de Pamplona, mensuales.....	10
A la Escuela Infantil de San Tarcisio, mensuales.....	25 ..
A la Escuela de San Luis Gonzaga de Cúcuta y Pamplona, cada una mensuales.	20 ..
Al Colegio de Nuestra Señora de Lour- des en Pamplona, mensuales.....	20 ..

Educación Profesional

Art. 9. De la Directora de la Escuela Telegráfica para Señoritas de esta ciudad, mensual.....	24 ..
Art. 10 Del Director Departamental de Higiene, mensual.....	80 ..
Del Secretario, mensual ..	48 ..
Art. 11 Del Encargado de la Bibliote- ca del Departamento, mensual.....	18 ..
Sobresueldo de la Profesora de Teji- dos de sombreros de la Escuela de Niñas de esta ciudad, mensual.....	5 ..
Sobresueldo del Portero de la Escuela Normal de Institutores, mensual.....	5 ..
Sobresueldo de la Portera de la Escue- la Normal de Institutores, mensual.....	5 ..
Sobresueldo de dos Polizones de las Escuelas de la ciudad capital, cada uno mensual ..	5 ..
Para la persona encargada del arreglo y conservación de los Museos de Cúcuta y Pamplona, cada uno mensual.....	15 ..

Art. 12. Para que quede completa la lista ci-
vil, el señor Secretario de I. Pública cuidará de in-
cluir en ella las asignaciones creadas por Orde-
nanzas vigentes al tiempo de la liquidación del
Presupuesto. Luego de completarla, el señor Se-
cretario de I. Pública, la publicará toda en foile-
tos para que tengan conocimiento todos los habi-
tantes del Departamento.

Art. 13. En la formación del Proyecto de Pre-
supuesto por el Gobierno Departamental, deberá
incluirse, en el Capítulo correspondiente a cada
Ramo, la suma necesaria para cubrir las asignacio-
nes de los empleados departamentales de confor-

midad con la clasificación de la presente Ordenanza, y en el Presupuesto especial de I. Pública se hará cosa semejante, detallándose únicamente lo que se refiere a los demás servicios que, como auxiliares &c, están adscritos a tal Ramo.

Art. 14. La Ordenanza sobre Presupuesto deberá publicarse con las demás que se expidan en cada Legislatura Administrativa conforme ella haya sido expedida y sancionada; y en la liquidación que se haga de aquél por el Gobierno, se incluirá en cada sección o Capítulo la lista de cada uno de los empleados y su correspondiente asignación.

Art. 15. Al discutirse en la Asamblea el Presupuesto se votará en bloque las partidas que correspondan a las asignaciones de los empleados de cada Ramo, y estas partidas no podrán alterarse mientras no haya sido modificada la presente Ordenanza que es la especial sobre asignaciones.

Art. 16. De todo aumento o disminución en la lista civil de empleados Departamentales, deberá darse cuenta a la Asamblea en los informes de los Secretarios, para que esta provea lo conveniente con el objeto de que se hagan las reformas correspondientes en la Ordenanza especial sobre la materia.

Art. 17. La creación que de nuevos empleados se haga por Ordenanzas, se considerará como una reforma de la Ordenanza sobre asignaciones, y el Gobierno las tendrá en cuenta en la preparación y liquidación del Presupuesto todos los años.

Art. 18. La presente Ordenanza regirá desde la próxima vigencia, menos en lo referente a viáticos que empezará a regir desde que la presente Asamblea inició sus sesiones.

Expedida en San José de Cúcuta, a quince de Abril de mil novecientos veintiuno.

El Presidente,

El Secretario,

RAFAEL GUTIERREZ MONTOYA.

Manuel Dávila C.

República de Colombia — Departamento Norte de Santander — Gobernación — San José de Cúcuta, Mayo 4 de 1921.

Publíquese y ejecútese.

FRUCTUOSO V. CALDERON.

El Secretario de Hacienda,

Marco A. Barroso.

ORDENANZA NUMERO 55.

(MAYO 4)

por la cual se conceden unos auxilios

La Asamblea del Departamento Norte de Santander, en uso de sus facultades legales,

ORDENA :

Artículo 1º Concédese al Centro de Obreros de San José de Pamplona un auxilio de mil quinientos pesos (\$ 1.500) oro, para la construcción de casas de habitación para obreros;

Artículo 2º Auxíliese al Municipio de Pamplona con la suma de quinientos pesos (\$ 500) oro para la fundación de una Biblioteca Pública;

Parágrafo: La Biblioteca de que trata el artículo anterior se pondrá bajo la Administración de la asociación de jóvenes que con el nombre de «Centro Colombia» funciona en la ciudad de Pamplona;

Artículo 3º Las sumas necesarias para dar cumplimiento a esta Ordenanza serán incluidas en el Presupuesto de la próxima vigencia.

Expedida en San José Cúcuta a veintinueve de Abril de mil novecientos veintiuno.

El Presidente,

MARCO A. RINCÓN

El Secretario,

Manuel Dávila C.